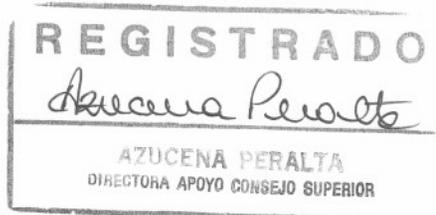




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1350, 1351 y 1352/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Leonardo Fabián CAÑETE, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1350, 1351 y 1352/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

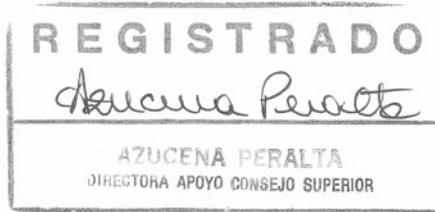
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1350 y 1351/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar los cursados simultáneos en 1998 y 1999 de las materias Programación III, Laboratorio de Computación III, Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV y convalidar la aprobación de Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Computación IV, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno Leonardo Fabián CAÑETE, Legajo N° 1-61929-2, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1352/2000 y dar validez a la inscripción en el año 1998 de las asignaturas Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, exceptuándolo de su correlativa mediata Programación II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1247/2001

UTN
MEL
4B



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C